

## ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

De una parte \_\_\_\_\_, con DNI – \_\_\_\_\_.

Y de otra, la **Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales** (ALCER Granada) con domicilio en C/ San Julián, 18, bajo, 18013 en Granada, y representada por Leonor García Muñoz, con D.N.I. 24226822-T, en calidad de Presidenta.

Se comprometen a cumplir el conjunto de derechos y deberes que la Ley del Voluntariado de Andalucía (ley 4/2018 de 8 mayo), establece para el voluntariado y las asociaciones de acción voluntaria y específicamente las cláusulas que seguidamente se detallan:

1. Don/Doña \_\_\_\_\_, por la firma del presente compromiso se incorpora como voluntario/a a ALCER Granada, y se compromete a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.

- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- o) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- p) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

2. Alcer Granada se compromete a:

- q) Facilitar la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales al voluntario/a, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas, con carácter previo y permanente, en el desarrollo de su labor voluntaria.
- r) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados a terceros en el ejercicio de la actividad de voluntariado.
- s) Reembolsar al voluntario/a, tras solicitud expresa de este, los gastos que con carácter deducible se realicen en el desempeño de su actividad voluntaria.
- t) Facilitar al voluntario/a la acreditación identificativa.
- u) Expedir a los voluntarios/as que lo soliciten un certificado que acredite los servicios prestados, así como la fecha, duración y naturaleza de los mismos.

3. Se estipula que el presente compromiso tendrá validez para la actividad desarrollada por Alcer Granada durante los años \_\_\_\_\_.

4. Lo que no esté regulado en este contrato, se regirá por lo dispuesto en la ley 4/2018 de 8 mayo de Voluntariado de Andalucía

Y, para que así conste, firman el presente contrato, por duplicado

El/la Voluntario/a

La Presidenta de Alcer Granada  
Leonor García Muñoz